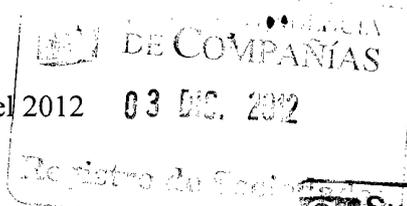
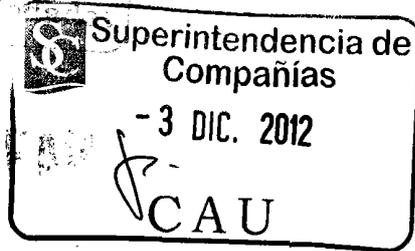


Quito, 29 de noviembre del 2012 03 DIC. 2012



EXP: 52172
58820

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



Quito
\$ 0,04
c/p

Estimados señores:

Diana Elisa Andrade Santander, en mi calidad de Gerente General de la compañía **M&E Compañía de Comercio Exterior MEPACITER CIA. LTDA.**, expediente No **52172-1994**, ante usted comparezco e informo:

Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima del Cantón Quito, con fecha 21 de febrero del 2003, se procedió a realizar la siguiente cesión de participaciones de la prenombrada compañía

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	No de PARTI- CIPACIONES CEDIDAS	VALOR DE CADA PAR- TICIPACION
Juan Carlos Cepeda Cassola	Mario Carlos Rafael Mora Vivanco	2	US\$0.04
Myriam Pamela Dávila Izquierdo	Mario Carlos Rafael Mora Vivanco	200	US\$0.04

El socio cedente Juan Carlos Cepeda Cassola es ecuatoriano y tiene número de cédula de identidad 170726273-7.

La socia cedente Myriam Pamela Dávila Izquierdo es ecuatoriana y tiene la cédula de identidad No 170774804-0.

El Cesionario señor Mario Carlos Rafael Mora Vivanco es ecuatoriano y tiene la cédula de identidad No 170738819-3.

Esta cesión se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 6 de junio del 2011.

Con fecha 13 de septiembre del 2012, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigésima Novena del Cantón Quito, se realizó la siguiente cesión de participaciones:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	No de PARTI- CIPACIONES CEDIDAS	VALOR DE CADA PAR- TICIPACION
Mario Carlos Rafael Mora Vivanco	Rafaella Nicole Mora Dávila	1	US\$0.04

El socio cedente Mario Carlos Rafael Mora Vivanco es ecuatoriano y tiene la cédula de identidad No 170738819-3.

La cesionaria Rafaella Nicole Mora Dávila es ecuatoriana y tiene la cédula de identidad No 171433088-1

Esta cesión se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 27 de noviembre del 2012.

Con estas cesiones el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	No de PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Mario Carlos Rafael Mora Vivanco	9.999	399.96
Rafaella Nicole Mora Dávila	1	0.04
TOTAL	10.000	400,00

Particular que le comunico para los fines de ley.

Una vez que se sirva tomar nota de estas cesiones, **solicito a usted se digne emitirme una nómina de socios actualizada de la compañía.**

A la espera de su gentil atención, me suscribo.

Atentamente,


Dra. Diana Andrade Santander
C.I. 1711446524
Gerente General

Adjunto las escrituras de cesión de las participaciones indicadas en esta carta, debidamente inscritas en el Registro Mercantil así como una copia de mi cédula y papeleta de votación.

< Ingresada cesión
de participaciones con
actos de no
freguenda cesión
de participaciones, de tal
2 cesiones 7 una acta-
notaria; adjunto copia.
05/12/2012



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA ACLARATORIA

QUE OTORGA :

MYRIAM PAMELA DAVILA IZQUIERDO Y

MARIO CARLOS RAFAEL MORA VIVANCO

CUANTIA : INDETERMINADA

Di 4 copias .-

////////////////////////////////////

ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHENTA DE DOS MIL ONCE (180-2011) . - En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador , hoy día veinte y seis (26) de Mayo de dos mil once , ante mí Doctor Guillermo Buendía Endara , NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO, comparecen los señores MYRIAM PAMELA DAVILA IZQUIERDO , de estado civil divorciada ; y , MARIO CARLOS RAFAEL MORA VIVANCO , de estado civil casado , cada uno por sus propios derechos . -

llm
NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR lara



1 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
2 ecuatoriana , legalmente capaces para contratar y
3 obligarse, a quienes de conocerles doy fe , por haberme
4 presentado sus cédulas de ciudadanía , cuyas copias
5 certificadas se agregan a este instrumento . - Bien
6 instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de
7 esta escritura ACLARATORIA , que libre y voluntariamente
8 a otorgarla proceden de conformidad con la minuta que
9 me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el
10 siguiente : **SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de
11 escrituras públicas a su cargo , sírvase insertar una en la
12 cual conste la siguiente ESCRITURA ACLARATORIA , al
13 tenor de estas cláusulas : PRIMERA . –
14 COMPARECIENTES . – Comparecen a la celebración de
15 la presente escritura los señores : Myriam Pamela Dávila
16 Izquierdo , ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil
17 divorciada , de ocupación empleada privada , domiciliada
18 en la ciudad de Quito , Distrito Metropolitano , por sus
19 propios derechos , y por otra el señor Mario Carlos Rafael
20 Mora Vivanco , ecuatoriano , mayor de edad , de estado
21 civil casado , de profesión Economista , domiciliado en la
22 ciudad de Quito , Distrito Metropolitano , por sus propios
23 derechos . - SEGUNDA . – ANTECEDENTES . – Con
24 fecha veinte y cinco de noviembre del año dos mil dos , se
25 reúnen la totalidad de los socios de la compañía M&E
26 Compañía de Comercio Exterior Mepaciter Cía. Ltda. , o
27 sea el total del capital social conformado por los señores
28 Myriam Pamela Dávila Izquierdo , en calidad de Secretaria

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 Ad hoc de la Junta , el señor Mario Carlos Rafael Mora
 2 Vivanco , en calidad de Presidente de la Junta ; y , el señor
 3 Juan Carlos Cepeda Cassola . – En esta Junta General se
 4 conoce la voluntad de ceder todas las participaciones de
 5 los señores socios Myriam Pamela Dávila Izquierdo y Juan
 6 Carlos Cepeda Cassola a favor del señor Mario Carlos
 7 Rafael Mora Vivanco . – La Junta General por unanimidad
 8 de votos aceptò y autorizò la cesiòn al señor Mario Carlos
 9 Rafael Mora Vivanco . – Esta cesiòn se elevò a escritura
 10 pùblica el veinte y uno de febrero del año dos mil tres ,
 11 ante el Notario Vigèsimo del Cantòn Quito , Doctor
 12 Guillermo Buendía Endara . – TERCERA . –
 13 ACLARATORIA DE LA ESCRITURA . – Con este
 14 antecedente , por medio de este instrumento , los
 15 comparecientes aclaran la escritura pùblica de veinte y uno
 16 de febrero del año dos mil tres , efectuada en la Notaria
 17 Vigèsima del Cantòn Quito , en el sentido de que la cesiòn
 18 que se efectuò , de doscientas participaciones en el capital
 19 social de la compaõia M&E Compaõia de Comercio
 20 Exterior Mepaciter Cia. Ltda., entre la seõora Myriam
 21 Pamela Dávila Izquierdo (cedente) y el señor Mario Carlos
 22 Rafael Mora Vivanco (cesionario) , cesiòn que consta en la
 23 clàusula de antecedentes de esta escritura , se realizò por
 24 los gananciales que tenia la seõora Myriam Pamela Dávila
 25 Izquierdo , en la sociedad conyugal formada entre ella y el
 26 señor Mario Carlos Rafael Mora Vivanco . – CUARTA . –
 27 ACEPTACION . – Las partes aceptan el total contenido del
 28 presente contrato y lo ratifican por estar hecho en

NOTARIA VIGÈSIMA QUITO-ECUADOR lara



1 seguridad de sus propios y recíprocos intereses . -
2 QUINTA . - CONCLUSION . - Cumpla usted , señor
3 Notario , con las demás cláusulas de estilo para la perfecta
4 validez de este tipo de instrumentos . - HASTA AQUÍ LA
5 MINUTA que junto con los documentos habilitantes y
6 anexos que se incorporan , queda elevada a escritura
7 pública con todo el valor legal , y que , los comparecientes
8 aceptan en todas y cada una de sus partes , minuta que
9 está firmada por la Abogada Diana Andrade Santander ,
10 afiliada del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el
11 número cuatro mil novecientos noventa y uno . - Para la
12 celebración de la presente escritura se observaron los
13 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial ; y , leída
14 que les fue a los comparecientes en su integridad por mí el
15 Notario , se ratifican y firman conmigo en unidad de acto ,
16 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría , de
17 todo cuanto doy fe .

18
19

20
21

Myriam Pamela Davila Izquierdo

22
23

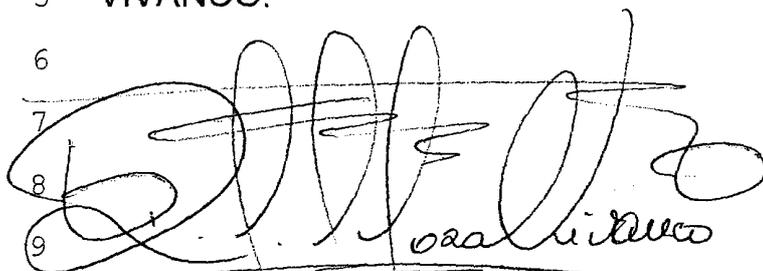
MYRIAM PAMELA DAVILA IZQUIERDO
C.C. No.170774804-0

24
25
26
27
28

SI----

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 --GUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE A LA
2 SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA ACLARATORIA
3 CELEBRADA ENTRE MYRIAM PAMELA DAVILA
4 IZQUIERDO Y MARIO CARLOS RAFAEL MORA
5 VIVANCO.

6
7
8
9 

10 MARIO CARLOS RAFAEL MORA VIVANCO

11 C.C. No. 170738819-3

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

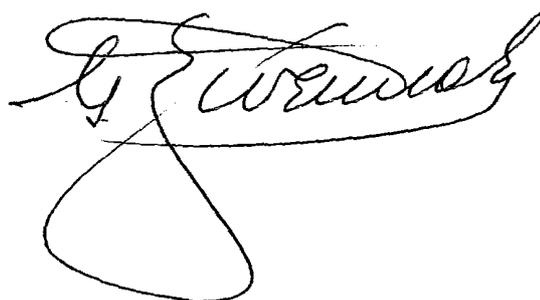
25

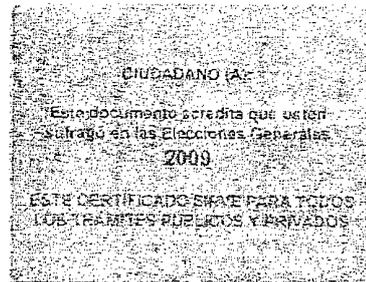
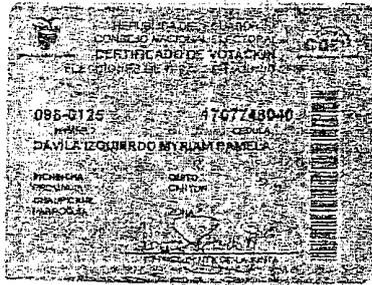
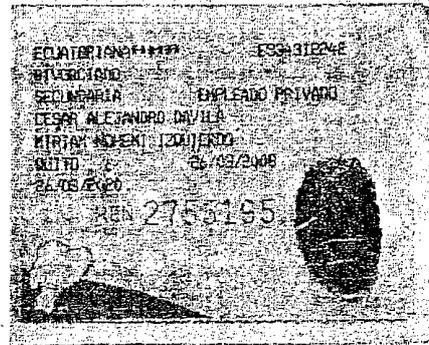
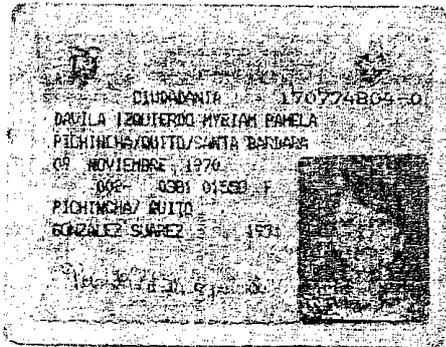
26

27

28

el Notario





NOTARIA VICESIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del
 artículo dieciocho de la Ley Notarial.
 CERTIFICO: que la copia que antecede
 que consta de una fojas
 es reproducción exacta del documento
 presentado ante el suscrito.

Quito, a 26 de Mayo 2011

Guillermo Buendía Endara
 DR. GUILLERMO BUENDIA E.
 Notario Vigésimo del Cantón Quito

Se...

1399

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
M&E COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR MEPACITER CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de Noviembre del año 2002, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Mariana de Jesús 140 y la Pradera, siendo las dieciocho horas, comparecen los socios de la compañía M&E Compañía de Comercio Exterior MEPACITER Cia. Ltda. conforme el siguiente aporte de capital:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL
Mario Carlos Rafael Mora Vivanco	US\$391,92
Myriam Pamela Dávila Izquierdo	US\$ 8,00
Juan Carlos Cepeda Cassola	US\$ 0,08
TOTAL	US\$400,00

Por encontrarse reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios presentes resuelven constituir una Junta General Universal de Socios, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Rafael Mora Vivanco y actúa como Secretaria ad hoc la señora Myriam Pamela Dávila Izquierdo.

El Presidente de la Junta manifiesta que, una vez que se ha dado cumplimiento a lo que dispone el Reglamento General de Accionistas y Socios, dictado por la Superintendencia de Compañías, se pase a conocer el Orden del Día:

**EL AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS
SOCIOS PAMELA DAVILA IZQUIERDO Y JUAN CARLOS CEPEDA
CASSOLA, A FAVOR DEL SOCIO MARIO CARLOS RAFAEL MORA
VIVANCO.**

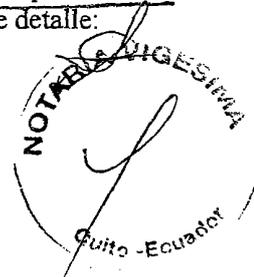
El Presidente de la Junta consulta a los socios si están de acuerdo con tratar el único punto del Orden del Día. La Junta General se pronuncia y resuelve, por unanimidad de votos, tratar el Orden del Día constante en este instrumento.

La Secretaria da lectura al único punto del Orden del Día. A continuación, toman la palabra los señores Pamela Dávila Izquierdo y Juan Carlos Cepeda Cassola quienes solicitan autorización a los socios para ceder todas sus participaciones de US\$0,04 cada una, que tienen en el capital de la compañía, a favor del señor Mario Carlos Rafael Mora Vivanco.

Los socios consideran la petición presentada y luego de algunas deliberaciones resuelven aprobarla por unanimidad de votos, autorizando la cesión de las participaciones de los señores Miriam Pamela Dávila Izquierdo y Juan Carlos Cepeda Cassola a favor del señor Mario Carlos Rafael Mora Vivanco, conforme el siguiente detalle:

Mora

J



DOCTOR

CEDENTE	CESIONARIO	No DE PARTICIPACIONES CEDI DAS	VALOR UNITARIO DE CADA PARTICIPACION
Myriam Dávila I.	Rafael Mora Vivanco	200	US\$0,04
Juan Carlos Cepeda	Rafael Mora Vivanco	2	US\$0,04

La Junta General resuelve además autorizar a los socios cedentes y al cesionario para que puedan comparecer ante Notario Público y suscribir la escritura correspondiente, quedando plenamente facultados para realizar la inscripción de esta cesión en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con lo que manda la Ley.

Una vez perfeccionadas estas transferencias, el capital de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO UNICO	No de participaciones	Valor de cada Participación	Capital social
Rafael Mora Vivanco	10.000	US\$0,04	US\$400

Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, se concede un receso para la redacción de esta acta.

Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la Junta a las diecinueve horas.

Para constancia firman los presentes.

[Handwritten signature of Rafael Mora Vivanco]

Rafael Mora Vivanco
PRESIDENTE DE JUNTA

[Handwritten signature of Myriam Pamela Dávila]

Myriam Pamela Dávila
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

[Handwritten signature of Juan Carlos Cepeda]

Juan Carlos Cepeda Cassola
CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede que consta de uno fojas es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 26 de Mayo 2014

[Handwritten signature of Dr. Guillermo Buendía]
DR. GUILLERMO BUENDÍA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito



1 DÁVILA IZ
2 y da en
3 participac
4 DE COMERC
5 favor del
6 precio de
7 NORTEAMÉR
8 contado,
9 cedente re
10 satisfacci
11 recl fu
12 como a la
13 Con las
14 COMPAÑÍA
15 LIMITADA,
16 CARLOS RA
17 participac
18 ESTADOS UN
19 Q U I N
20 total con
21 por sta
22 recíprocos
23 Cumpla Ust
24 estilo pa
25 instrumen
26 que se ha
27 Santander
28 Pichincha
NOTARÍ

[Handwritten mark]

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

---otorgò ante mì y en fe de ello confiero en cinco (5) fojas ùtiles esta CUARTA copia certificada de la ESCRITURA ACLARATORIA que otorgan MYRIAM PAMELA DAVILA IZQUIERDO y MARIO CARLOS RAFAEL MORA VIVANCO , debidamente firmada y sellada , en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento .



Dr. Guillermo Buendia Endara

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO



DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

RAZON : En esta fecha tomè nota al margen de la matriz de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES No.181-2003 , otorgada ante mi el 21 de febrero de 2003 , otorgada por los señores JUAN CARLOS CEPEDA CASSOLA Y MYRIAM PAMELA DAVILA IZQUIERDO a favor de MARIO CARLOS RAFAEL MORA VIVANCO , de que , "Mediante escritura pública otorgada ante el suscrito Notario el 26 de Mayo de 2011 , los señores Myriam Pamela Dàvila Izquierdo y Mario Carlos Rafael Mora Vivanco , aclaran que la cesiòn que se efectuò de 200 participaciones en el capital social de la compaõía M&E Compaõía de Comercio Exterior Mepaciter Cia. Ltda., se realizò por los gananciales que tenìa la seõora Myriam Pamela Dàvila Izquierdo en la sociedad conyugal que tenìa formada con el seõor Mario Carlos Rafael Mora Vivanco".- Quito, a 26 de Mayo de 2011.-



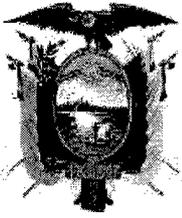
Dr. Guillermo Buendia Endara

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

l.a.r.a.

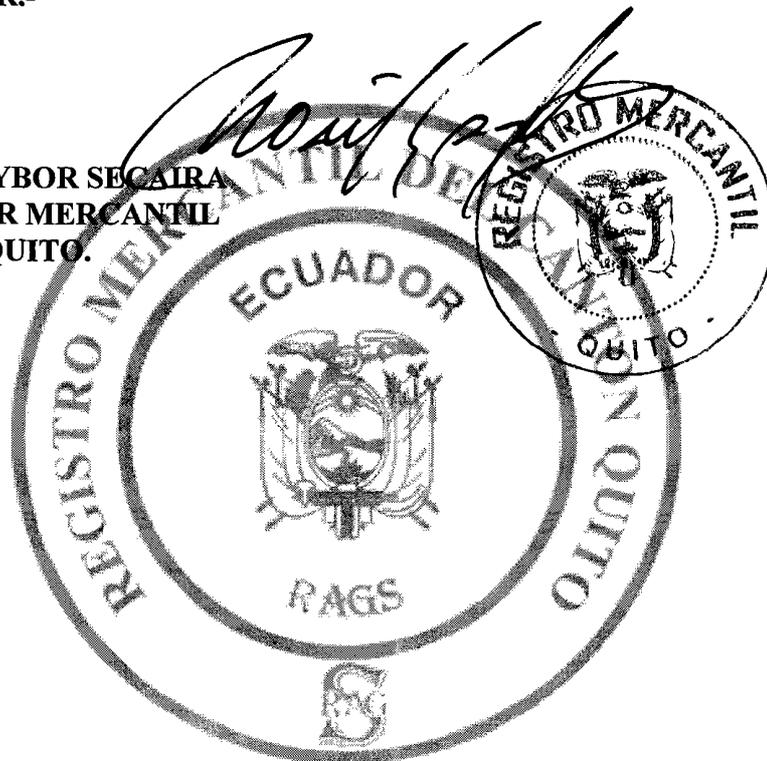


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1217 de REGISTRO MERCANTIL de ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, fs. 2248 vta, tomo 125, correspondiente a la Constitución de la compañía “ M&E COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR MEPACITER CIA. LTDA.” lo referente a la presente cesión de participaciones con su respectiva aclaratoria. Quito, seis de junio del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

1 *Faro:*

2 *[Handwritten signature]*
3
4

ESCRITURA N° 181

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE M&E COMPAÑÍA DE COMERCIO
6 EXTERIOR MEPACITER COMPAÑÍA LIMITADA QUE OTORGAN EL
7 SEÑOR JUAN CARLOS CEPEDA CASSOLA Y LA SEÑORA MYRIAM
8 PAMELA DÁVILA IZQUIERDO A FAVOR DEL SEÑOR MARIO CARLOS
9 RAFAEL MORA VIVANCO .- CAPITAL SOCIAL USD. 400,00 .-

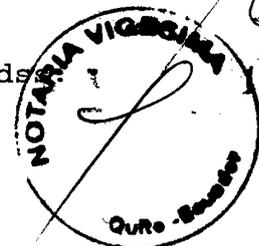
10 Di 3 copias .- 4,5

11 *****

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
13 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy
14 día viernes veintiuno (21) de Febrero del año dos mil
15 tres, ante mí Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario
16 Vigésimo de este cantón comparecen: por una parte, el
17 señor JUAN CARLOS CEPEDA CASSOLA, soltero, la señora
18 MYRIAM PAMELA DÁVILA IZQUIERDO, divorciada; y, por
19 otra, el señor MARIO CARLOS RAFAEL MORA VIVANCO,
20 divorciado, cada uno por sus propios y personales
21 derechos .- Los comparecientes son ecuatorianos,
22 mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados
23 en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe,
24 por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía
25 cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento
26 .- Bien instruídos por mí el Notario, en el
27 objeto y resultados de esta escritura de CESIÓN
28 DE PARTICIPACIONES, que libre y voluntariamente a

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR ds



1 otorgarla proceden de conformidad con la minuta
2 que me entregan, cuyo tenor literal y que
3 transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A -
4 R I O : En el Registro de Escrituras Públicas a
5 su cargo, sírvase incorporar una que contenga el
6 contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor
7 de las cláusulas siguientes: P R I M E R A . -
8 COMPARECIENTES .- Comparecen a la celebración de
9 la presente escritura por una parte los señores
10 JUAN CARLOS CEPEDA CASSOLA y la señora MYRIAM
11 PAMELA DÁVILA IZQUIERDO por sus propios derechos,
12 en calidad de CEDENTES; y, por otra, el señor
13 MARIO CARLOS RAFAEL MORA VIVANCO, por sus propios
14 derechos en calidad de CESIONARIO .- Los
15 comparecientes tienen su domicilio en Quito
16 Distrito Metropolitano, ecuatorianos, mayores de
17 edad, de estado civil soltero y divorciada,
18 respectivamente los CEDENTES y divorciado el
19 CESIONARIO; hábiles todos para contratar y
20 obligarse .- S E G U N D A . - ANTECEDENTES .- a)
21 "M&E COMPAÑÍA DE COMERCIO EXTERIOR MEPACITER
22 COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante
23 escritura pública celebrada el doce de Mayo de
24 mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario
25 Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco
26 Vela Vasco, legalmente inscrita en el Registro
27 Mercantil del Cantón Quito el ocho de Junio
28 de mil novecientos noventa y cuatro .- En la

1 con:
2 func
3 sus
4 NOV
5 en
6 part
7 Car
8 part
9 con
10 5'00
11 sus
12 1.00
13 MIL
14 tota
15 (S/
16 cons
17 cier
18 mil
19 púb
20 Cant
21 cuat
22 SUCE
23 Rafa
24 a fa
25 Esta
26 Merc
27 de
28 veir

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 constitución de la Compañía, comparecieron como socios
2 fundadores los señores: Rafael Mora Vivanco, habiendo
3 suscrito el capital de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS
4 NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/. 4'998.000,00) dividido
5 en cuatro mil novecientas noventa y ocho (4.998)
6 participaciones de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una,
7 Carlos Espinoza Benítez que suscribió cinco mil (5.000)
8 participaciones de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una,
9 con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/
10 5'000.000,00) y JUAN CARLOS CEPEDA CASSOLA que
11 suscribió dos (2) participaciones de MIL SUCRES (S/
12 1.000,00) cada una dando un capital social de DOS
13 MIL SUCRES (S/. 2.000,00) .- El capital social
14 total de la Compañía era de DIEZ MILLONES DE SUCRES
15 (S/.10'000.000,00) y se encontraba, en el momento de la
16 constitución de la Compañía, pagado en un cincuenta por
17 ciento (50%); b) Con fecha veinticinco de Octubre de
18 mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura
19 pública otorgada en la Notaría Vigésimo Primera del
20 Cantón Quito, el señor Carlos Espinoza Benítez cede
21 cuatro mil ochocientas (4.800) participaciones de MIL
22 SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, a favor del señor
23 Rafael Mora Vivanco y doscientas (200) participaciones
24 a favor de la señora MYRIAM PAMELA DÁVILA IZQUIERDO .-
25 Esta cesión se encuentra inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Quito el veinticuatro de Noviembre
27 de mil novecientos noventa y cuatro; c) Con fecha
28 veinticinco de Noviembre del año dos mil dos, se reúnen

[Handwritten signature]
NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR



1 la totalidad de los socios de la Compañía, o sea
2 el total del capital social conformado por los
3 señores: MYRIAM PAMELA DÁVILA IZQUIERDO en
4 calidad de Secretaria ad hoc de la Junta; el
5 señor MARIO CARLOS RAFAEL MORA VIVANCO en calidad
6 de Presidente de la Junta, el señor JUAN CARLOS
7 CEPEDA CASSOLA, Junta General en la cual se
8 conoce la voluntad de ceder todas las
9 participaciones de los señores socios MYRIAM
10 PAMELA DÁVILA IZQUIERDO y JUAN CARLOS CEPEDA
11 CASSOLA a favor del señor MARIO CARLOS RAFAEL
12 MORA VIVANCO .- La Junta General por unanimidad
13 de votos aceptó y autorizó la cesión al señor
14 MARIO CARLOS RAFAEL MORA VIVANCO .- **T E R C E -**
15 **R A .- CESIÓN DE PARTICIPACIONES .-** Con estos
16 antecedentes, el señor JUAN CARLOS CEPEDA CASSOLA
17 cede y da en perpetua enajenación dos (2)
18 participaciones que tiene en el capital de la
19 Compañía M&E COMPAÑÍA DE COMERCIO EXTERIOR
20 MEPACITER COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor
21 MARIO CARLOS RAFAEL MORA VIVANCO, en el precio de
22 OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
23 DE NORTEAMÉRICA (USD. 0,08), que el cesionario
24 paga de contado, en moneda de curso legal,
25 manifestando el cedente recibir dicho valor a su
26 entera satisfacción, renunciando a hacer reclamo
27 alguno en lo posterior, tanto al cesionario
28 como a la Compañía .- Y, la señora MYRIAM PAMELA

P.

1 DÁVILA IZQUIERDO, por sus propios derechos, cede
2 y da en perpetua enajenación doscientas (200)
3 participaciones que tiene en la compañía M&E COMPAÑÍA
4 DE COMERCIO EXTERIOR MEPACITER COMPAÑÍA LIMITADA a
5 favor del señor MARIO CARLOS RAFAEL MORA VIVANCO, en el
6 precio de OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 NORTEAMÉRICA (USD. 8,00), que el cesionario paga de
8 contado, en moneda de curso legal, expresando la
9 cedente recibir la totalidad de dicho valor a su entera
10 satisfacción, renunciando en este acto a cualquier
11 reclamo futuro, por este concepto, tanto al cesionario
12 como a la Compañía .- **C U A R T A .- PARTICIPACIONES .-**
13 Con las cesiones antes enunciadas la Compañía M&E
14 COMPAÑÍA DE COMERCIO EXTERIOR MEPACITER COMPAÑÍA
15 LIMITADA, queda con un socio único el señor MARIO
16 CARLOS RAFAEL MORA VIVANCO con diez mil (10.000)
17 participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 0,04) cada una .-
19 **Q U I N T A .- ACEPTACIÓN .-** Las partes aceptan el
20 total contenido del presente contrato y lo ratifican
21 por estar hecho en seguridad de sus propios y
22 recíprocos intereses .- **S E X T A .- CONCLUSIÓN .-**
23 Cumpla Usted, Señor Notario, con las demás cláusulas de
24 estilo para la perfecta validez de este tipo de
25 instrumentos " .- **H A S T A A Q U Í L A M I N U T A,**
26 que se halla suscrita por la Doctora Diana Andrade
27 Santander, afiliada al Colegio de Abogados de
28 Pichincha, con Registro Profesional número cuatro mil


NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss. "

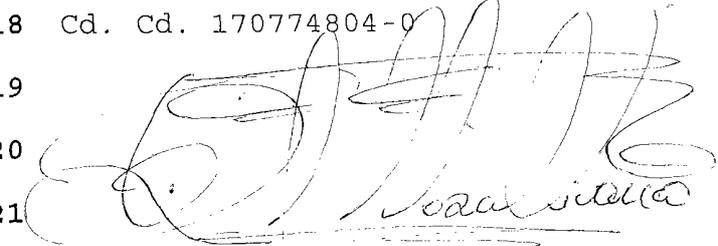
3



1 novecientos noventa y uno, que queda elevada a
2 escritura pública .- Para su otorgamiento se
3 observaron los preceptos de Ley; y leída que les
4 fue a los comparecientes en su integridad, por mí
5 el Notario, la aprueban en todas sus partes y
6 firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo
7 cual doy fe .- *W*

8
9
10 
11
12 Sr. Juan Carlos Cepeda Cassola
13 Cd. Cd. 170726273-7

14
15
16 *Pamela Dávila Izquierdo*
17 Sra. Myriam Pamela Dávila Izquierdo
18 Cd. Cd. 170774804-0

19
20 
21
22 Sr. Mario Carlos Rafael Mora Vivanco
23 Cd. Cd. 170738819-3

24 *el Notario:*
25

26 *Notario*
27
28 *el &*

D
O
M
E
I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170726273-2

CEDELA CASOLA JUAN CARLOS
NOMBRES Y APELLIDOS
FICHINEMA/QUITO/BENALCÁZAR
LUGAR DE NACIMIENTO
30 AGOSTO 1969
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN
FICHINEMA/QUITO 1969

FORMA No. 015-0312 12633 H

Firma del titular: *Juan Carlos Casola*



ECUATORIANA ***** NO DACT. *****

NACIONALIDAD

SOLTERO ESTADO CIVIL

SUPERIOR INSTRUCCION DR. JURISPRUDENCIA PROF. OCUP.

ARTURO IVAN ALEXIS CEDELA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
ROSENA ROSARIO CASOLA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 12/08/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
12/08/2014

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN Pch 0174729

Firma del titular: *Arturo Ivan Alexis Cedeleda*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170738814-3

MORA VIVANCO MARIO CARLOS RAFAEL
NOMBRES Y APELLIDOS
08 SEPTIEMBRE 1963
FECHA DE NACIMIENTO
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL: 004-A 0060 0130

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO 1963

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN

Firma del titular: *Mario Carlos Rafael Mora Vivanco*



ECUATORIANA ***** NO DACT. *****

NACIONALIDAD

DIVORCIADO ESTADO CIVIL

SUPERIOR INSTRUCCION COMERCIANTE PROF. OCUP.

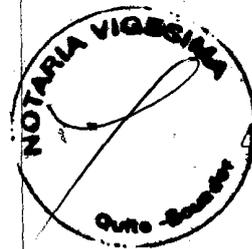
CALOMORA
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
MELIA VIVANCO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 04/09/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
04/09/2013

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. -00

Firma de la autoridad: *[Signature]*

sa
os
en
el
id
os
se
is
M
A
IL
d
r
-
s
A
)
a
R
r
e
s
o
,
u
o
o
A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEA DE CIUDADANÍA No. 170774204-0

DAVILA IZQUIERDO MIRIAM PAMELA

08 NOVIEMBRE 1970

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

REG. CIVIL 02 381 01558

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 71

Miriam Pamela Davila Izquierdo
 FIRMA DE CEDULADO



ECUATORIANA ***** E 34312242

CEDULA DE IDENTIFICACION MARIO CARLOS R. NOGA VIVANCO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

DE SAN JUAN DE LOS RIOS

MIRIAM NOGEM IZQUIERDO

QUITO 28-09-92

HASTA NOENTE DE SU TITULAR

1149896

Mario Carlos R. Noga Vivanco



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a, 21 FEB. 2003

Guillermo Buendia E.

DR. GUILLERMO BUENDIA E.
 Notario Vigésimo del Cantón Quito



14 de Novi

REGISTRADOR
 ante.

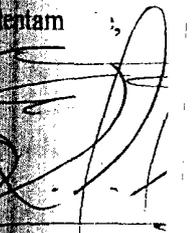
mi consideraci

Ca Ra
 COMPAÑIA DE
 estiosamente

serva certifica
 nombrada con
 senior de pers
 ciento en fun
 emplazado, de

compañía se
 mera del Cant
 dad el 8 de jur

se sentar est

entam


al Mora Vi
 RESIDENTE I
 REPRESENTA

47932¹³⁹⁵

Quito, 14 de Noviembre del 2002



Notario
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Presente.-

En mi consideración:

Don Carlos Rafael Mora Vivanco, en mi calidad de Presidente de la compañía M&E
COMPAÑÍA DE COMERCIO EXTERIOR MEPACITER CIA. LTDA., ante Usted
suetosamente comparezco y solicito:

que sirva certificar que desde la inscripción de mi nombramiento como Presidente de la
dicha nombrada compañía de 3 de Septiembre de 1996, no existe ninguna otra inscripción
posterior de persona alguna en el cargo antes mencionado, por lo que, actualmente me
encuentro en funciones prorrogadas como Presidente de la compañía hasta ser legalmente
reemplazado, de conformidad con la disposición del artículo 133 de la Ley de Compañías.

Esta compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo
Primera del Cantón Quito, el 12 de mayo de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de esta
ciudad el 8 de junio de 1994.

Se base sentar esta razón al pie del nombramiento que en original le presento.

Respetuosamente,

Carlos Rafael Mora Vivanco
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
14 NOV 2002
P



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 5497 del Registro de Nombramientos de tres de septiembre de novecientos noventa y seis, a fs 3864, Tomo 127, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía "M&E COMPAÑÍA DE COMERCIO EXTERNO MEPACITER CIA. LTDA.", otorgado a favor del Señor RAFAEL MORA VIVANCO, por un período de DOS AÑOS tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este nombramiento **NO CONSTA** otro otorgado por la Compañía "M&E COMPAÑÍA DE COMERCIO EXTERNO MEPACITER CIA. LTDA.".- Quito, a catorce de noviembre del dos mil dos
REGISTRADOR.-

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/pz.-

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, **CERTIFICO** que la copia que antecede, que consta de uno fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a 17 DIC 2002

Dr. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito



DE LA JUNTA
COMPAÑIA
BRADA EL D
IS
ciudad de Quito
oficinas de la
o piso, siendo
s de la compañ
antes personas:
TOS
el Mora Vivanco
am Pamela Dáv
Carlos Cepeda
TAL
encontrarse reu
ere a los socios
de Compañías,
CONOCIM
LA COMP.
ENCARGO
PRESIDENTE
side la Junta el
nela Dávila Izq
Presidente de l
oblece el Regl
perintendencia c
en relación al pr
para a la renun
nela Dávila Izc
ncluida la lectu
votos aceptar
go de Gerente
continución s
nela Dávila,
ciones del Ge

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
M&E COMPAÑÍA DE COMERCIO EXTERIOR MEPACITER CIA. LTDA,
REUNIDA EL DIA TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA**

bre de
ramiento
EXTERIOR
NCO, por
Judicial
STA insc
EXTERIOR
dos

EN

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Avenida 12 de Octubre y Colón esquina, primer piso, siendo las quince horas, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía M&E Compañía de Comercio Exterior MEPACITER Cia. Ltda., las siguientes personas:

SOCIOS	No DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
Rafael Mora Vivanco	9.798	S/. 9'798.000
Miriam Pamela Dávila I.	200	S/. 200.000
Carlos Cepeda Cassola	2	S/. 2.000
TOTAL	10.000	S/. 10'000.000

Se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía, la Gerente General dispone a los socios constituir una Junta General Universal, amparo del artículo 280 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑORA PAMELA DAVILA IZQUIERDO.**
- 2. ENCARGO DE FUNCIONES DE LA GERENTE GENERAL AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA**

Preside la Junta el señor Rafael Mora Vivanco y actúa como Secretaria la señora Myriam Pamela Dávila Izquierdo.

El Presidente de la Junta dispone que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo que establece el Reglamento General de Juntas de Accionistas y Socios, dictado por la Superintendencia de Compañías, se pase a conocer el Orden del Día.

En relación al primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta dispone que se declare a la renuncia al cargo de Gerente General que ha presentado la señora Miriam Pamela Dávila Izquierdo, con fecha 1 de Octubre de 1996.

Tras la lectura, los socios, luego de algunas deliberaciones resuelven por unanimidad los votos aceptar la renuncia presentada por la señora Miriam Pamela Dávila Izquierdo al cargo de Gerente General de la compañía.

En continuación se trata el segundo punto del orden del Día, para lo cual la señora Miriam Pamela Dávila, mociona que el señor Presidente de la compañía se encargue de las funciones del Gerente General, mientras se nombra un nuevo Gerente General.



Los socios, por unanimidad de votos, acogen la moción presentada y resuelven encargar las funciones de Gerente General al señor Presidente de la compañía, Rafael Mora Vivanco, mientras se nombre un nuevo Gerente General.

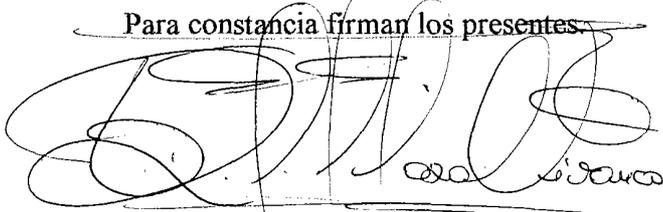
El señor Presidente de la compañía acepta el encargo de funciones de Gerente General, el encargo que se realiza de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de M&E Compañía de Comercio Exterior Cia. Ltda., agradeciendo a los socios la confianza depositada en él.

Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta declara en consideración un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura a este documento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la Junta a las diecisiete horas.

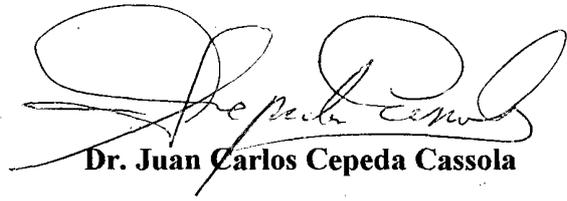
~~Para constancia firman los presentes:~~



Sr. Rafael Mora Vivanco
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Sra. Myriam Pamela Dávila Izquierdo
SECRETARIA DE LA JUNTA



Dr. Juan Carlos Cepeda Cassola

MORA VIVANCO

consideracion

trato manifest
compañía de
PRESIDENTE
izado.

esión le;
y el Geren

pañía se cons
12 de mayo

usted dar ace

ente,

CARLOS CEPEDA
ARIO AD-HO

de junio de

numera me

MORA VIVANCO



en encargar
Mora Vivanco

Quito, 26 de junio de 1996

rente Gener
ompañías y
decidiendo a

MEL MORA VIVANCO
ente.-

Junta conce
sus consideraciones:

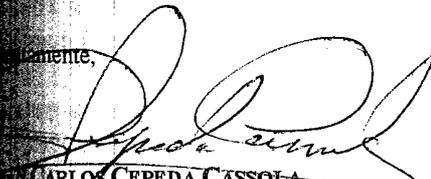
ento, el cual es grato manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "Compañía de Comercio Exterior Mepaciter Cia. Ltda.", celebrada en esta fecha, ha designado a usted como PRESIDENTE de la compañía por el periodo de dos años, continuando en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

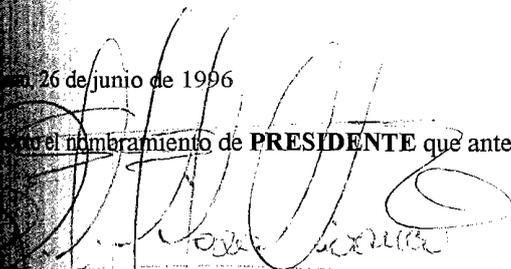
representación legal judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerán individual o conjuntamente y el Gerente General.

compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito el 12 de mayo de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 8 de junio de 1994.

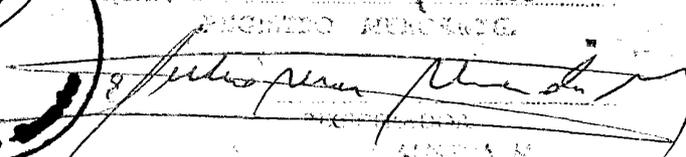
do
p a usted dar aceptación al pie del presente nombramiento para los fines legales pertinentes.

vila Izquier
LA JUNTA

amente,

CARLOS CEPEDA CASSOLA
SECRETARIO AD-HOC

en, 26 de junio de 1996
ento el nombramiento de PRESIDENTE que antecede.

MEL MORA VIVANCO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1397 del Registro de Nombramientos, Tomo 1000, Quito, a 3 SET. 1996
REGISTRO MERCANTIL


7

18 de Febrero del 2003

MAYORADO PUBLICO DEL CANTON QUITO

ad-

mi consideración:

Yo Carlos Rafael Mora Vivanco en mi calidad de Presidente encargado de las funciones de Gerente General de la compañía M&E COMPAÑÍA DE COMERCIO EXTERIOR FACITER COMPAÑÍA LIMITADA, ante usted comparezco y certifico que el día 25 de Noviembre del año 2002, a las 18h00, tuvo lugar una Junta General Universal de Socios a la que se decidió, la autorización para la cesión de participaciones, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Carlos Cepeda Cassola	Rafael Mora Vivanco	2
nam Pamela Dávila I.	Rafael Mora Vivanco	200

En particular lo certifico en mi calidad de Gerente General encargado de la compañía y de Presidente de la Junta General a la que he hecho referencia.

Atentamente,



**Mario Carlos Rafael Mora Vivanco
GERENTE GENERAL ENCARGADO
M&E COMPAÑÍA DE COMERCIO EXTERIOR**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
M&E COMPAÑÍA DE COMERCIO EXTERIOR MEPACITER CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de Noviembre del año 2002, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Mariana de Jesús 140 y la Pradera, siendo las ocho horas, comparecen los socios de la compañía M&E Compañía de Comercio Exterior MEPACITER Cia. Ltda. conforme el siguiente aporte de capital:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL
Señor Carlos Rafael Mora Vivanco	US\$391,92
Señora Miriam Pamela Dávila Izquierdo	US\$ 8,00
Señor Juan Carlos Cepeda Cassola	US\$ 0,08
TOTAL	US\$400,00

Al encontrarse reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios presentes resuelven constituir una Junta General Universal de Socios, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías.

Como Presidente de la Junta el señor Rafael Mora Vivanco y actúa como Secretaria ad hoc la señora Miriam Pamela Dávila Izquierdo.

El Presidente de la Junta manifiesta que, una vez que se ha dado cumplimiento a lo que dispone el Reglamento General de Accionistas y Socios, dictado por la Superintendencia de Compañías, se pase a conocer el Orden del Día:

AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS PAMELA DAVILA IZQUIERDO Y JUAN CARLOS CEPEDA CASSOLA, A FAVOR DEL SOCIO MARIO CARLOS RAFAEL MORA VIVANCO.

El Presidente de la Junta consulta a los socios si están de acuerdo con tratar el único punto del Orden del Día. La Junta General se pronuncia y resuelve, por unanimidad de votos, en el Orden del Día constante en este instrumento.

La Secretaria da lectura al único punto del Orden del Día. A continuación, toman la palabra los señores Pamela Dávila Izquierdo y Juan Carlos Cepeda Cassola quienes solicitan autorización a los socios para ceder todas sus participaciones de US\$0,04 cada una, que forman el capital de la compañía, a favor del señor Mario Carlos Rafael Mora Vivanco.

Los socios consideran la petición presentada y luego de algunas deliberaciones resuelven aprobar por unanimidad de votos, autorizando la cesión de las participaciones de los señores Miriam Pamela Dávila Izquierdo y Juan Carlos Cepeda Cassola a favor del señor Mario Carlos Rafael Mora Vivanco, conforme el siguiente detalle:



DO

CEDENTE	CESIONARIO	No DE PARTICI- PACIONES CEDI DAS	VALOR UNITARIO DE CADA PARTICI CION
Myriam Dávila I.	Rafael Mora Vivanco	200	US\$0,04
Juan Carlos Cepeda	Rafael Mora Vivanco	2	US\$0,04

La Junta General resuelve además autorizar a los socios cedentes y al cesionario para que puedan comparecer ante Notario Público y suscribir la escritura correspondiente, quedando plenamente facultados para realizar la inscripción de esta cesión en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con lo que manda la Ley.

Una vez perfeccionadas estas transferencias, el capital de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

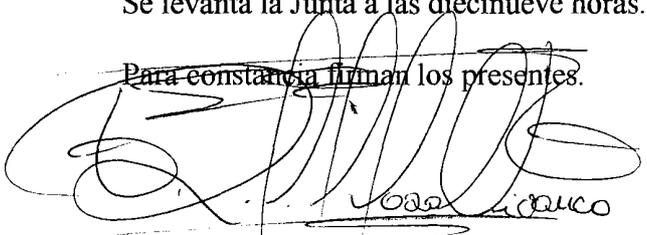
SOCIO UNICO	No de participaciones	Valor de cada Participación	Capital social
Rafael Mora Vivanco	10.000	US\$0,04	US\$400

Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, se concede un receso para la redacción de esta acta.

Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la Junta a las diecinueve horas.

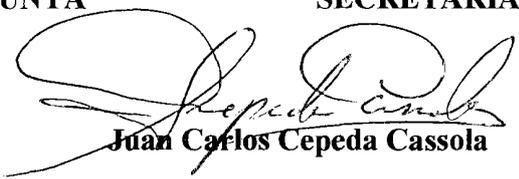
Para constancia firman los presentes.



Rafael Mora Vivanco
PRESIDENTE DE JUNTA



Myriam Pamela Dávila
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA



Juan Carlos Cepeda Cassola

Se otorga



NO

gó ante mí y a petición del señor Mario Carlos Rafael Mora Vivanco, portador de la cédula de ciudadanía número 170738819-3, confiero en nueve (9) fojas útiles, esta **S E X T A** COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE M&E COMPAÑÍA DE COMERCIO EXTERIOR MEPACITER COMPAÑÍA LIMITADA otorgada por el señor JUAN CARLOS CEPEDA CASSOLA y la señora MYRIAM PAMELA DAVILA IZQUIERDO a favor del señor MARIO CARLOS RAFAEL MORA VIVANCO, sellada y firmada en Quito, a diez de mayo del año dos mil once.-



DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO



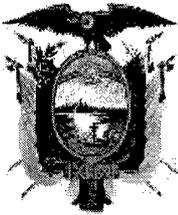
RAZON: Con fecha 30 de enero del 2008, tomé nota de la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Constitución de la compañía "M & E COMPAÑÍA DE COMERCIO EXTERIOR MEPACITER CIA. LTDA..", otorgada ante mí, el 12 de mayo de 1994.-
Quito, 1 de junio del 2011.

[Handwritten signature]

DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1217 de REGISTRO MERCANTIL de ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, fs. 2248 vta, tomo 125, referente a la Constitución de la compañía " M&E COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR MEPACITER CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones con su respectiva aclaratoria. Quito, seis de junio del dos mil once. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

